



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veinte de noviembre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2020-00041-00

En el proceso Ejecutivo Laboral, instaurado por HENRY MARÍN CARDONA en contra de COLOMBIANA DE AUTOPARTES COLAUTO S.A.S Y OTRO, se INCORPORA respuesta al oficio N° 00152/2020/00041 del 4 de marzo de 2020, misma que fue allegada por medio del correo institucional del despacho por la Cámara De Comercio – Aburra Sur y consta de un archivo y un folio.

Consecuente a lo anterior, encuentra el Despacho que pese a darse por terminado el proceso, las partes no han realizado el trámite del oficio con dirección a la Cámara De Comercio – Aburra Sur informando el levantamiento de las medidas cautelares decretadas mediante auto del 4 de marzo de 2020 consistente en el embargo y secuestro del bien inmueble identificado con matrícula N° 67623, en consecuencia se dispondrá la expedición del oficio, mismo que será remitido por parte del Despacho para que se proceda con el levantamiento del embargo decretado.

NOTIFÍQUESE

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 147

hoy 23 de noviembre de 2020 a las 8 a.m.

Firmado Por:

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO

MMG

Código: F-ITA-G-09 Versión: 03

**JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO DE ITAGÜI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ef67f0fd1780b7fa57a7054c391b6e07b32eae97aebba10b07fc240e706254c4

Documento generado en 20/11/2020 04:02:32 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**